

*Escorialensia*, 4 (2026) – ISSN: 2990-1499

**El primer intento del sultán Mulāy Zaydān de recuperar  
sus bienes traídos a España (1612-1613)**

*Sultan Mulāy Zaydān's first attempt at recovering  
his goods from Spain (1612-1613)*

**Jaime SEPULCRE SAMPER, OSA<sup>1</sup>**

**Resumen:** Varias veces, y por distintos medios intentó Mulāy Zaydān negociar con Luis XIII y con Felipe III el retorno a Marruecos de los bienes que le arrebató un grupo de mercaderes franceses, y que terminaron en España. La biblioteca fue sin duda para él la porción más valiosa. Se examina aquí la primera de esas tentativas, cuando el sultán se fija en el conjunto de sus antiguas pertenencias, sin aludir aún específicamente a sus manuscritos.

**Abstract:** Mulāy Zaydān set in motion several negotiations with Louis XIII of France and Philip III of Spain in order to recover his belongings, plundered by a crew of French merchants and then brought to Spain. His library stands out among them. In this article, the highlights of his first claim -where books are not mentioned specifically yet- are examined.

**Palabras clave:** Mulāy Zaydān, Luis XIII, “matrimonios españoles”, El Escorial.

**Keywords:** Mulāy Zaydān, Louis XIII, “Spanish weddings”, El Escorial.

---

<sup>1</sup> Bibliotecario, Biblioteca Real del Monasterio de El Escorial. Correo electrónico: laurentina.1@rbmescorial.com

**SUMARIO:****I. Presentación****II. La embajada de Aḥmad al-Ġazūlī en La Haya****III. Conclusión: La razón de Estado como criterio**

Recibido: febrero 2026

Aceptado: abril 2026

## I. PRESENTACIÓN

Hace casi sesenta años, Braulio Justel Calabozo (1934-1994) presentó una sinopsis histórica de la formación del fondo de manuscritos árabes de El Escorial, compuesto de poco más de 1900 piezas. El centenar largo de páginas, inserto en un libro de más amplios horizontes, constituye desde entonces referencia ineludible en la materia<sup>2</sup>. Allí apuntaba el señero arabista español lo siguiente:

“La historia de los fondos árabes escurialenses está aún por hacer, y entendemos que no será fácil acometer tal empresa mientras no se realicen antes los oportunos escarceos y estudios monográficos que vayan roturando progresivamente tan abrupto y complejo terreno”<sup>3</sup>.

Este reto, formulado por vez primera poco antes de concluida la década de 1970, fue renovado por su autor casi dos lustros después en términos prácticamente idénticos. Con todo, en esta segunda edición de su ensayo Justel Calabozo matiza que esa roturación previa y tan necesaria debe hacerse “parcelariamente”<sup>4</sup>. Él mismo, de hecho, amplía en aquel momento la bibliografía inicial con media docena de títulos salidos de sus propias manos. Como ya ocurriese con su libro, estos nuevos trabajos han pasado a ser igualmente imprescindibles; en este caso, en la parcela de la catalogación del fondo árabe escurialense<sup>5</sup>.

Estudios monográficos no han faltado desde aquella invitación, conformando hasta la fecha una bibliografía que incluye una quincena de

---

<sup>2</sup> *La Real Biblioteca de El Escorial y sus manuscritos árabes. Sinopsis histórico-descriptiva*, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid 1978, pp. 133-243. Una nota biobibliográfica actualizada sobre nuestro autor -que contiene, incluso, un puñado de títulos póstumos- puede consultarse, en LAZCANO, R., *Tesouro Agustiniiano*, v. 10, Pozuelo de Alarcón 2022, pp. 161-165.

<sup>3</sup> *ib.*, p. 8.

<sup>4</sup> *La Real Biblioteca de El Escorial y sus manuscritos árabes. Sinopsis histórico-descriptiva*, Patrimonio Nacional, Madrid (2ª ed.) 1987, p. 6.

<sup>5</sup> *ib.*, p. 274. Cuatro entradas más incorporadas a la bibliografía de la segunda edición -firmadas por otros tantos autores- corresponden, en realidad, a títulos publicados con anterioridad o contemporáneamente a la primera. En el ámbito de la catalogación, el trabajo actualmente en curso que Paz Fernández Rodríguez y Noria Attou están desarrollando permite el acceso en abierto a casi un millar de fichas catalográficas del entero fondo árabe escurialense, que recogen, corrigen y amplían significativamente cuanto existe ya en formato impreso. Véase Catálogo · Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial · Real Biblioteca Digital, consultado el 6 de febrero de 2026. Para una lista de los catálogos, inventarios y publicaciones afines véase SEPULCRE SAMPER, J., “*Todo el tesoro de la presa lo tiene Su Majestad, que son los libros*”. *Los primeros inventarios del fondo saadí de El Escorial (1612)*, en *Escurialensia* 1 (2023) 2-3 [paginación incorporada aquí con el objeto de facilitar la localización de la información y de sus fuentes, pues no figura en la versión electrónica original].

artículos y varios volúmenes. De entre las diversas parcelas por roturar, han recibido especial atención la historia y codicología de los aproximadamente 1370 manuscritos procedentes del palacio que los sultanes saadíes habitaron en Marrakech. Salvados del incendio de 1671 que sufrió El Escorial, suponen casi tres cuartos de todo el fondo árabe de la Real Biblioteca<sup>6</sup>. Uno de estos títulos merece ser considerado aparte.

En efecto, *Les livres du sultan. Matériaux pour une histoire du livre et de la vie intellectuelle du Maroc saadien (XVIe siècle)* marca un hito altamente significativo en la bibliografía sobre los manuscritos árabes de El Escorial. Escritas sus casi mil páginas en colaboración por François Déroche, Nuria de Castilla, Lbachir Tahali y un equipo de seis investigadores más<sup>7</sup>, la obra ha sido

---

<sup>6</sup> Por orden cronológico de edición: JONES, R., "Piracy, war, and the acquisition of Arabic manuscripts in Renaissance Europe", en *Manuscripts of the Middle East 2* (1987) 96-110; JUSTEL CALABOZO, B., "Arias Montano y los manuscritos árabes de El Escorial", en *Anales de la Universidad de Cádiz*, 2 (1990-1991) 303-310; RUIZ ASENCIO, J. M., *Corán de Muley Zaydan. Historia de un manuscrito árabe de la Real Biblioteca de El Escorial. Estudio crítico*, Testimonio Compañía Editorial/Patrimonio Nacional, Madrid 1996; CANO LEDESMA, A., *Indización de los manuscritos árabes de El Escorial*, Ed. Escorialenses, Real Monasterio de El Escorial, v. 1, 1996; id., *Indización de los manuscritos árabes de El Escorial*, Ed. Escorialenses, Real Monasterio de El Escorial, v. 2, 1997; FLORISTÁN IMÍZCOZ, J. M., *Intérpretes de lenguas orientales en la Corte de los Austrias*, en *Silva*, 2 (2003) 41-59; CANO LEDESMA, A., *Indización de los manuscritos árabes de El Escorial*, Ed. Escorialenses, Real Monasterio de El Escorial, v. 3, 2004; CANO LEDESMA, A., *Los manuscritos árabes de El Escorial, su organización y estudio*, en ALGORA WEBER, M. D., y GIL FLORES, D. (dir.), *De Mayrit a Madrid: Madrid y los árabes, del siglo IX al siglo XXI*, Barcelona 2011, en <https://madridislamico.org/los-manuscritos-arabes-de-el-escorial/> [consultado el 4 de abril de 2026]; HERSHENZON, D., "Traveling libraries: The Arabic manuscripts of Muley Zidan and the Escorial Library", en *Journal of Early Modern History*, 18 (2014) 535-558; DÉROCHE, F., "Des risques et des livres", en *Séance solennelle de rentrée des cinq Académies, Mardi 25 octobre 2016*, Institut de France, Paris 2016, pp. 43-48; FLORISTÁN IMÍZCOZ, J. M., "Humanismo y patronazgo regio: humanistas al servicio de la corona en tiempo de Felipe II y Felipe III", en LÓPEZ, R., y ÁLVAREZ DE PALACIO, E. (ed.), *Humanistas españoles: arte, ciencia y literatura*, Ediciones Clásicas, Madrid 2016, pp. 143-160; ZHIRI, O., "A Captive Library Between Morocco and Spain", in KELLER, M., e IRIGOYEN-GARCÍA, J. (ed.), *The Dialectics of Orientalism in Early Modern Europe*, Palgrave Macmillan, Londres 2018, pp. 17-31; HERSHENZON, D., "Doing things with Arabic in the Seventeenth-century Escorial", en *Philological Encounters*, 4 (2019) 159-181; SEPULCRE SAMPER, J., "Un dossier novateur: Sources espagnoles inédites sur les origines du fonds saadien de l'Escorial", en *Comptes rendus des séances de l'année de l'Académie des Inscriptions & Belles-Lettres*, nº 4 (novembre-décembre 2022), 1421-1439; id., *Todo el tesoro* [ver nota anterior para la referencia completa y las indicaciones sobre la paginación]; id., "Splendidissima praeda. El inventario de los bienes del sultán Mulāy Zaydān llegados a España en 1612. Texto anotado", en *Escorialensia* 3 (2025) [para la cuestión de la paginación, véase la nota anterior].

<sup>7</sup> Publicado en la colección *Mémoires de l'Académie des Inscriptions et Belles-lettres* con el número 58, París 2022, 2 v. Agotada desde hace meses esa primera edición, en el momento de redactar estas líneas está quedando ultimada la segunda, corregida y aumentada.

recibida por la comunidad académica como un “monumento de referencias completo y definitivo”<sup>8</sup>. Un número de páginas semejante al que Justel Calabozo dedica a la historia del conjunto del fondo árabe escurialense lo consagran estos autores exclusivamente al fondo de procedencia saadí: su génesis y formación, las vicisitudes que rodean su llegada a la biblioteca fundada por Felipe II, así como diversas tareas llevadas a cabo durante los siglos XVII, XVIII, XIX y XX para la instalación y catalogación de esta porción de manuscritos<sup>9</sup>.

No es atrevido proponer, por lo tanto, que la ‘roturación’ de la extensa ‘parcela’ de la historia y descripción de la biblioteca que Mulāy Zaydān heredó de su padre está bastante adelantada. Mi intención en estas páginas se limita, entonces, a intentar articular el recorrido histórico de un episodio que ha recibido hasta ahora escasa atención. Se trata de la primera reclamación que el sultán saadí puso en marcha para intentar recuperar el lote de unos 4000 manuscritos que un comerciante marsellés en misión diplomática en Marruecos le sustrajera el 23 de junio de 1612, zarpando con ellos desde Agadir<sup>10</sup>.

## II. LA EMBAJADA DE AḤMAD AL-ĠAZŪLĪ EN LA HAYA

El grueso de fuentes sobre el primer intento de Mulāy Zaydān de recuperar sus pertenencias comprende una veintena de piezas, publicadas a finales de la década de 1910 por Henry de Castries con numerosas notas, referencias cruzadas, comentarios e introducciones<sup>11</sup>. Si se exceptúa unas pocas resoluciones -que recogen protocolariamente decisiones adoptadas en La Haya-, predomina el formato epistolar de carácter diplomático. El conjunto de cartas y resoluciones institucionales permite establecer con bastante precisión el *iter* cronológico de estas primeras gestiones del monarca marroquí. Este corpus documental -como enseguida se verá- ayuda igualmente a calibrar el impacto que tuvieron sobre la tentativa de Zaydān las alianzas matrimoniales que España y Francia estaban sellando por aquellas mismas fechas.

Mulāy Zaydān no demoró su intervención. Cuatro días después de que el *Notre Dame de la Garde* levantara anclas en el puerto de Agadir huyendo con un

<sup>8</sup> *Un monument de références complet et définitif*, recensión de PIERRE LORY en *Arabica*, 71 (2024) 361-366: 665.

<sup>9</sup> DÉROCHE, F.; CASTILLA, N. de, y TAHALI, L., o. c., v. I, pp. 19-121.

<sup>10</sup> Sobre estos hechos, ya conocidos y que no es preciso retomar aquí, remito a SEPULCRE SAMPER, J., *Todo el tesoro, passim*, donde los expongo pormenorizadamente.

<sup>11</sup> CASTRIES, H. de, *Les sources inédites de l'histoire du Maroc. Première série. Dynastie saadienne. Archives et bibliothèques des Pays-Bas*, v. II, E. Leroux/M. Nijhoff, Paris 1907, pp. 106-108, 131-139, 142-143, 161-162, 172-176, 191-197, 733-740, 743-744, 747-748, 770 (en adelante, SIHM, 1907); id., *Les sources inédites de l'histoire du Maroc. Première série. Dynastie saadienne. Archives et bibliothèques de France*, v. II, E. Leroux, Paris 1909, pp. 541-544, 547-551 (en adelante, SIHM, 1909). Entre otras, esta documentación está accesible en las plataformas <https://archive.com> y <https://gallica.bnf.fr>.

volumen considerable de bienes suyos, una embajada zarpaba desde aquellos mismos muelles rumbo a las costas holandesas<sup>12</sup>. El grupo, presumiblemente reducido en número, comenzaba así una travesía que no lo devolvería a Marruecos hasta pasado algo más de un año. Al frente de este contingente el sultán puso al cadí Aḥmad al-Ġazūlī, coterráneo suyo bien posicionado en su profesión y que “gozaba de la alta estima del rey”, como registraron en La Haya sus anfitriones llegado el día de despedirlo<sup>13</sup>.

Sobre la base de una selección de las fuentes editadas por Castries - procedentes todas de repositorios franceses y holandeses-, a comienzos de la década de 1960 Jacques Caillé publicó sendos estudios sobre las embajadas saadíes a París y La Haya de las décadas finales del siglo XVI y la primera mitad del siguiente<sup>14</sup>. Argumentando la existencia de *interdicta* papales que hacían imposible la colaboración de monarcas católicos con gobernantes musulmanes en un asunto como el que perseguía Mulāy Zaydān -aunque sin mencionar alguno-, el historiador francés concluye que las Provincias Unidas de los Países Bajos eran poco menos que el único candidato posible<sup>15</sup>.

La Haya y Marrakech, ciertamente, habían formalizado un tratado comercial días antes de concluir el año 1610. Castries sostiene que, tras meses de conversaciones, el acuerdo se había convertido en el primer documento en su género pactado entre Marruecos y una nación europea<sup>16</sup>. Si bien la octava de sus diecinueve cláusulas venía demostrando ser beneficiosa para el sultán en términos de ayuda militar, los Altos y Poderosos Señores pronto caerían en la cuenta de que tenían las manos atadas para satisfacer ahora la petición de

---

<sup>12</sup> La edición del inventario de lo que arribó a Cádiz se encuentra en SEPULCRE SAMPER, J., *Splendidissima praeda*, p. 12-29 (ver n. 6 en el presente artículo para la referencia completa, y n. 5 para el asunto de la paginación).

<sup>13</sup> *Un des principaux juges du royaume de Sous, et jouit d'une grande considération auprès du roi* (resolución del 14 de agosto de 1613: SIHM, 1907, p. 192).

<sup>14</sup> CAILLÉ, J., “Ambassades et missions marocaines en France”, en *Hespéris Tamuda*, 1 (1960) 39-83; id., “Ambassades et missions marocaines aux Pays-Bas à l'époque des Sultans Saadiens”, en *Hespéris Tamuda*, 4 (1963) 5-67. En términos cuantitativos, el empleo de documentos que hago en el presente artículo supera sensiblemente la paleta de textos incorporados por CAILLÉ, todos editados en SIHM. Algo semejante puede afirmarse con referencia a la información sobre algunas de estas embajadas proporcionada por M. IBN-AZZŪZ en “La biblioteca de Mulay Zaidan en El Escorial”, en *Cuadernos de la biblioteca española de Tetuán*, 17-18 (1978) 117-154; sin olvidar -además- ciertas limitaciones de este trabajo que he señalado en otra publicación (ver SEPULCRE SAMPER, J., *Un dossier novateur*, p. 1422, n. 3).

<sup>15</sup> Las primeras relaciones diplomáticas entre la dinastía saadí y los Estados Generales de los Países Bajos se remontan a una quincena de años atrás (ver CAILLÉ, J., p. 6). Para la referencia a las bulas véase CAILLÉ, J., “Ambassades et missions marocaines aux Pays-Bas”, pp. 5-6.

<sup>16</sup> El tratado se firmó el 29 de diciembre en La Haya. Es bien conocida la abundancia de documentación generada por las negociaciones previas, y también la celeridad con que varias cancillerías europeas se procuraron una traducción (SIHM, 1906, pp. 516-529, 539-544, 562-573, 575-585, 588-590, 594, 613-623; SIHM, 1925, p. 457). El texto del tratado se encuentra en pp. 613-621.

Mulāy Zaydān de obtener un salvoconducto para que al-Ġazūlī fuera recibido en París.

Antes de recorrer con cierto detenimiento la andadura de la embajada de al-Ġazūlī, valga un inciso con respecto al silencio de Castries y Caillé sobre el estado de las relaciones anglo-marroquíes en esta coyuntura. Sostengo que la calidad de estas relaciones anima a incluir Londres como candidato a haber podido colaborar con el sultán. Efectivamente, los últimos meses de 1610 no fueron decisivos solo para cerrar el acuerdo comercial flamenco-marroquí apenas mencionado. Al mismo tiempo, John Harrison fue enviado por Jacobo I de Inglaterra a reafirmar ante Zaydān su deseo de dar continuidad a las exitosas relaciones diplomáticas y comerciales que María Estuardo y el padre del sultán habían logrado entretejer en el pasado<sup>17</sup>.

La estancia de Harrison -arribado a costas marroquíes a primeros de junio de 1610<sup>18</sup>- debió de prolongarse durante casi un año<sup>19</sup>. Aunque conocida esta embajada por Castries -y, *a fortiori*, por un Caillé ducho en el manejo de *Les sources inédites de l'histoire du Maroc*-, lamenta aquel la escasez de fuentes, lo que no le impide sentenciar que sus resultados no debieron de pasar de “vagas promesas” del sultán de resarcimiento de una deuda y de mantener privilegios concedidos antaño a los mercaderes ingleses<sup>20</sup>. Una fuente desconocida para Castries y elaborada por un testigo ofrece, en cambio, matices relevantes. Se trata de un extenso memorial de 1614 a Felipe III del holandés Jorge de Henin, confidente del sultán a la vez que agente autónomo en favor de los intereses del rey español. En su catálogo, la Biblioteca Nacional de España lo titula *Del sitio, de la disposición y humor de los marruecos y de sus modos de pelear*<sup>21</sup>. El autor destaca el buen trato concedido a Harrison, quien diariamente recibió 300 onzas de oro enviadas por el sultán<sup>22</sup>, que “lo recibió muy bien”, y que recibió de él el ofrecimiento de Jacobo I para “cualquier cosa que hubiere menester”. Además, las “vagas promesas” de Castries se convierte en Henin en auténticas “capitulaciones” negociadas entre

---

<sup>17</sup> La carta de Jacobo I al sultán no ha sido localizada (SIHM, 1925, p. 449, n. 1). Sin embargo, no faltan otras fuentes que recogen la voluntad de Jacobo I de dar continuidad a esas relaciones heredadas, como una carta de Samuel Pallache a su hermano José de 28 de abril de 1611 (SIHM, 1906, pp. 622-623) y otra del propio Mulāy Zaydān al rey inglés, de 28 de noviembre de 1614 (SIHM, 1925, pp. 484-485). Reporta igualmente este dato el memorial de JORGE DE HENIN del que se habla luego.

<sup>18</sup> Escribe el día 20 al tesorero real para informar de sus primeras andanzas (texto de la carta en *ib.*, pp. 449-450).

<sup>19</sup> A finales de abril se encuentra en Safi preparando su regreso, que no debió de demorarse demasiado (SIHM, 1906, pp. 622-623: carta de Samuel Pallache a su hermano José de 28 de abril de 1611).

<sup>20</sup> *ib.*, p. 441.

<sup>21</sup> BNE, ms. 17645. Para su edición: PÉREZ DE GUZMÁN MOORE, T. (ed.), *Descripción de los reinos de Marruecos (1603-1613). Memorial de Jorge de Henin*, Universidad Mohamed V/Instituto de Estudios Africanos, Rabat, 1997, p. 35-196.

<sup>22</sup> Una onza equivalía a 0, 37 gramos (*ib.*, p. 199).

Harrison y Mulāy Zaydān. El sultán envía por ello con Harrison a un hombre de su confianza que las devuelva una vez confirmadas<sup>23</sup>.

Entretenidos brevemente con estas consideraciones sobre las relaciones entre Londres y Marrakech, es hora de pasar a analizar cómo se desarrolló la embajada de al-Ġazūlī.

La presentación de credenciales y la entrega de presentes tuvieron lugar el 10 de agosto de 1612, momento en que al-Ġazūlī también comunicó a los Estados Generales la carta que Mulāy Zaydān les remitía<sup>24</sup>. Está fechada aquel mismo 27 de junio aludido más arriba, cuatro días después de la partida del *Notre Dame de la Garde*. El sultán expone con claridad el objetivo confiado a su embajador, toda vez que manifiesta igualmente su perplejidad ante el comportamiento del capitán francés, para cuya huida no termina de encontrar explicación:

“Hace unos días vino aquí un navío de Marsella, y con él un embajador del rey de Francia de nombre capitán Jean Philippe de Castelane. Con él hemos acordado la paz entre nosotros y el rey de Francia, y le hemos entregado a los cautivos franceses que estaban en nuestro poder; y, en virtud de dicho tratado de paz, nos hemos servido de su navío para algunos asuntos nuestros y hemos cargado algunas de nuestras pertenencias. Hallándose en nuestro puerto de Santa Cruz del Cabo de Guir, una noche partió con lo nuestro sin avisarnos. Porque desconocemos el motivo que lo movió a hacer esto, os mandamos ahora a nuestro esclavo el alcaide Aḥmad al-Ġazūlī, y a nuestro eunuco Nāṣir Carta para que pasen desde ahí a Francia para procurar la devolución de lo nuestro; y os rogamos los ayudéis a encontrar modo de pasar y los acompañéis de cartas vuestras para el rey de Francia y el duque de Guisa, y que esto se haga tan pronto como se pueda”<sup>25</sup>.

Durante la audiencia -en la que estuvo presente también Samuel Pallache, agente de Mulāy Zaydān en La Haya-, el cadí subrayó a los mandatarios flamencos que su señor los veía como su “mano derecha”, metáfora que

<sup>23</sup> PÉREZ DE GUZMÁN MOORE, T., *ib.*, p. 120-121.

<sup>24</sup> La lista de regalos se encuentra, en SIHM, 1907, p. 175.

<sup>25</sup> *Les jours passés, vint icy un navire de Marseille, et, avecq iceluy, ung ambassadeur du roy de France, nommé le capitaine Jehan Philippe de Castellan, avecq lequel avons accordé paix entre nous et ledict sieur roy de France, et luy avons eslargy les captifs françois quy estoient en nostre pouvoir; et, en vertu dudict traicté de paix, nous sommes servis de son navire pour quelques nostres afferes et y avons chargé quelques biens nostres. Et, estant iceluy en nostre port de Sainte-Croix-du-Cap-de-Gay, une nuict, sans nous en advertir, est party avecq le nostre. Ne sçachans l'occasion qui l'a meu à ce fere, à ceste occasion mandons nostre esclave l'alcaide Hamet Agouzul et nostre enuque Nasser Carta vers vous, pour de là passer en France pour procurer restitution du nostre; vous prians de leur ayder à trouver passage et les accompagner de vos lettres pour le roy de France et le ducq de Guise, et fere que se soit le plus promptement que fere ce pourra* (SIHM, 1907, p. 108).

ampliará un año más tarde en un escenario parecido cuando, llegado el momento de despedirse oficialmente de ellos, los llamará esta vez “hermanos”<sup>26</sup>.

El protocolo de apertura de la embajada marroquí va a poner en marcha un intercambio de correspondencia entre La Haya y París que en breve será analizado. Antes, es menester puntualizar algunas afirmaciones vertidas por el sultán saadí en su carta.

En primer lugar, la identidad inequívoca del autor del pillaje, cuyo status diplomático facilita a Mulāy Zaydān remitir a Luis XIII la responsabilidad de lo sucedido, obviando que es en realidad su madre, Maria de’ Medici, quien gobierna, pues faltan aún más de dos años para que el delfín sea declarado mayor de edad. Sin embargo, esta evidencia no va a impedir -como se verá- que la regente rechace sin titubeos no solo la autoría de Jean Philippe de Castelane, sino también la probabilidad de que sea un francés quien pueda encontrarse a la cabeza de la fechoría. Con todo, este nombre será recurrente en adelante en cartas y memoriales ligados a varias cancillerías europeas que - en uno u otro modo- se verán envueltas en las sucesivas reclamaciones de Mulāy Zaydān y de sus sucesores.

Un hecho más contribuye a reforzar la perspectiva inculpatoria alimentada del sultán: su lamento de que Castelane y su tripulación abandonaran Marruecos subrepticamente. En efecto, desde 1610 -al menos- estaba en vigor un protocolo de salida para mercaderes y embajadores claramente pautado. Los primeros estaban obligados a dar un preaviso de tres días que permitiera a los cadíes comprobar que dejaban hechos todos los pagos, y autorizar así su partida. Los embajadores, por su parte, precisaban del permiso expreso del sultán<sup>27</sup>. Como he mostrado ya en otra publicación, varias deposiciones contenidas en las actas del juicio a los hombres del *Notre Dame de la Garde* confirman que los preparativos de la travesía de regreso a Marsella estaban en curso. Obtener la conformidad de Zaydān era, como se ve, uno de los trámites previstos. Fue justamente en esta coyuntura cuando él solicitó los servicios de Castelane para un tercer y último flete, consistente en el traslado de pertenencias suyas desde Safi hasta Agadir. La supuesta ignorancia de los motivos del capitán marsellés para transformar en huida lo que debía haber sido una salida reglada constituye una impostura por parte del sultán, pues él mismo se encontraba en el origen de las circunstancias que hacían peligrar la libertad e integridad física del grupo<sup>28</sup>.

---

<sup>26</sup> Para este doblete de comparaciones véase la resolución de los Estados Generales de 10 de agosto de 1612 (SIHM, 1907, pp. 131-134) y la carta que entregan al embajador marroquí para Zaydān el 14 de agosto de 1613 (ib., p. 191).

<sup>27</sup> Así lo explicaba a los Estados Generales -en una declaración ante notario- un agente holandés establecido en Marruecos (véase el texto en SIHM, 1906, p. 535).

<sup>28</sup> SEPULCRE SAMPER, J., *Todo el tesoro*, pp. 9-11. Sobre los tres viajes encargados a Castelane, véase id., *Splendidissima praeda*, pp. 7-8.

Igualmente, difícil resulta hallar explicación a la falsa información que Mulāy Zaydān traslada a La Haya sobre la duración de la misión de Castelane en sus reinos. Lo es también conjeturar una justificación para ese error, pues la nave francesa había tocado costa marroquí casi diez meses atrás y no solamente unos días antes del 27 de junio de 1612, cuando el sultán redacta su misiva<sup>29</sup>. Por si esto no bastara, la mención de los cautivos no está tampoco exenta de ambigüedad. Tomado literalmente, el texto permite una lectura maximalista que implique que su número era tan reducido que todos embarcaron en la saetía de Castelane. Las actas del juicio -traídas ya a colación para otras verificaciones- refieren en cambio con exactitud que fueron ocho los liberados por Mulāy Zaydān<sup>30</sup>. El tratado franco-marroquí que él y Castelane habían negociado es igualmente claro sobre el hecho de que un número de franceses permaneció encarcelado en Marruecos: “Prometemos -reza su quinta cláusula- que, estando el presente tratado firmado y acordado por la Majestad del rey de Francia, daremos y enviaremos por libres *todos* los franceses que pudiesen hallarse bajo nuestra obediencia”<sup>31</sup>.

Zaydān concluye su misiva con la petición de que los Estados Generales escriban no solo a Luis XIII sino también a Carlos de Lorena, duque de Guisa. Incluir a figura tan clave en la Francia de la época no debería ser motivo de sorpresa. En nombre suyo se había certificado la inspección del *Notre Dame de la Garde* en Marsella, y fue también en su nombre que Castelane obtuvo el preceptivo permiso para zarpar y hacerlo bajo bandera francesa. Por otra parte, habría sido al duque a quien el capitán habría informado sobre los pormenores de su misión en Marruecos de haber conseguido regresar a su puerto de amarre, pues era en Marsella donde Carlos de Lorena ejercía sus cargos de gobernador de la Provenza y almirante de los mares del Levante.

Los Estados Generales se empeñaron ese mismo 10 de agosto en dar satisfacción a las peticiones de Mulāy Zaydān. Al poco de su encuentro con al-Ġazūlī, el personal de la secretaría holandesa tiene listas las cartas solicitadas por el sultán. Si bien se contempló inicialmente añadir una para Maria de' Medici, parece que esta eventualidad fue finalmente desechada. Así, la correspondencia que salió de La Haya para François Van Aerssen -embajador de las Provincias Unidas de los Países Bajos en París- contenía, además, instrucciones para él y una copia de la carta del sultán<sup>32</sup>.

---

<sup>29</sup> El *Notre Dame de la Garde* atracó en Safi el 9 de agosto de 1611 (cfr. SEPULCRE SAMPER, J., *Splendidissima praeda*, p. 8 para las fuentes).

<sup>30</sup> Varios interrogatorios del juicio permiten conocer sus nombres y algunos datos aislados (AMGS, sección 9, pleitos, leg. 338, exp. 3464, pieza 1, ff. 56r-58v, 81v-83r, 313v-334v, 499r-501v).

<sup>31</sup> AMGS, sección 9, pleitos, leg. 338, exp. 3464, pieza 2, cuaderno 1, ff. 46v-47r. La letra itálica es mía.

<sup>32</sup> La plantilla común para las cartas destinadas a Luis XIII y al duque de Guisa -y no una de las cartas, como quiere CASTRIES (cfr. infra)-, junto con las instrucciones para el embajador, se encuentran, en SIHM, 1907, pp. 135-139. Todas estas piezas están fechadas el mismo día, coincidiendo con la audiencia a Aḥmad al-Ġazūlī. Las reservas sobre si se dispuso o no finalmente una carta para la reina proceden de la que los

La presentación de los hechos hilvanada por los Estados Generales replica al pie de la letra el relato del monarca marroquí. Nada encuentran en La Haya que deba ser alterado o añadido, convencidos como están de que el *Notre Dame de la Garde* navega rumbo a Marsella. Consecuentemente, animan a Luis XIII, al duque de Guisa y a Van Aerssen a intervenir en cuanto sepan que la nave ha atracado allí o en cualquier otro puerto de Francia. Sin embargo, para ese 10 de agosto hace ya varios días que se ha cerrado en Cádiz el inventario de la carga y se ha remitido a Madrid<sup>33</sup>.

El rol de Van Aerssen va a resultar fundamental<sup>34</sup>. Con casi tres lustros residiendo en París, a donde llega con 25 o 26 años como agente de los Países Bajos, ha sabido sobrevivir en el puesto tras el asesinato de Enrique IV. Favorecido por la reina viuda, sigue en la capital francesa, ahora como embajador, hasta que a finales de 1613 vea truncada su estancia a consecuencia de intrigas palaciegas<sup>35</sup>. Las primeras instrucciones sobre al-Ğazūlī que recibe son genéricas: “Nuestro deseo -le dicen los Estados Generales- es que lo asistáis en todo y que hagáis todo vuestro deber que os resulte posible para que obtenga la restitución de los bienes”<sup>36</sup>. Menos de una semana después, un segundo envío explicita que el cadí solicita expresamente que Van Aerssen tramite la obtención de un salvoconducto para él y para un sobrino del ya conocido Samuel Pallache, también él agente de Mulāy Zaydān en La Haya<sup>37</sup>.

Estas segundas directrices llegan al embajador holandés el 12 de septiembre. A los ocho días, por lo tanto, de haber despachado él a La Haya un informe con los resultados de su primer envite diplomático. Según se desprende de la rendición de cuentas de Van Aerssen, había presentado el asunto a la regente, quien lo trató después con sus consejeros. Al poco, el de Estado transmitía al diplomático holandés el parecer que él recoge en carta a sus superiores. Las reflexiones de Van Aerssen son imprescindibles para calibrar hasta qué punto la voluntad del sultán marroquí por recuperar su biblioteca y demás bienes choca con intereses compartidos por España, Francia y el Papado. En efecto, entre los bastidores de ese memorial de Van Aerssen -con fecha del 4 de septiembre- se mueve un asunto con el que su prolongada estancia en París y su condición de diplomático lo han familiarizado, un asunto ciertamente clave para explicar el fracaso del primer

---

Estados Generales remiten a Van Aerssen el 16 de agosto, que alude solamente al rey francés y al duque (ib., p. 142) Por otra parte, Van Aerssen nunca afirma haber hecho entrega de carta alguna a Maria de' Medici.

<sup>33</sup> cfr. SEPULCRE SAMPER, J., *Splendidissima praeda*, pp. 8-11.

<sup>34</sup> Opto por la versión holandesa en lugar de *Aersen*, preferido por CASTRIES (SIHM, 1907, *passim*).

<sup>35</sup> Una nota biográfica sobre él mucho más completa puede verse en SIHM, 1906, p. 665, n. 1.

<sup>36</sup> *Notre désir est que vous l'assistiez de toutes façons et que vous fassiez tout votre devoir possible pour qu'il obtienne la restitution des biens* (SIHM, 1907, p. 136).

<sup>37</sup> Carta de 16 de agosto de 1612 (SIHM, 1907, pp. 142-143).

intento de Mulāy Zaydān por recuperar lo suyo. Tras adelantar que ha tratado de argumentar sus demandas lo mejor que ha sabido, el diplomático holandés prosigue:

“Creo no haber descuidado cosa alguna que, según mi parecer, podría haber movido a la corona de Francia a apiadarse del infortunio de Mulāy Zaydān. Con todo, se me ha hecho saber [...] que en modo alguno había querido consentir Su Majestad en el consejo que se emitiera dicho salvoconducto a una persona que, bajo capa de quejarse de una depredación, alimenta otros objetivos, y que el reclamante debía reparar antes los mil perjuicios que los moros han infligido a los sujetos de este reino. Por estos motivos, Su Majestad ni puede ni quiere recibir en sus estados a una persona de tal calidad y condición, con la que nada en absoluto tiene que ver. Máxime, porque está bien informada de que el reclamante no ha sido víctima de daño alguno de parte de los sujetos del rey [...] Me resulta extraño que se rehúse a tan alto personaje el camino de la justicia, que debería estar abierto a todos. La cosa me parecería más sorprendente aún si no tuviese en cuenta las circunstancias actuales. En efecto, estimo que la decisión mencionada antes está menos motivada por el hecho de que Mulāy Zaydān haya cometido depredaciones en perjuicio de los sujetos de este reino [...] que por las negociaciones en curso con vistas a alianzas duraderas. Estas negociaciones predisponen a no desairar al rey de España o al papa permitiendo a un embajador de Marruecos procedente del país de Vuestros Altos y Poderosos Señores residir en esta corte”<sup>38</sup>.

Efectivamente, tras andar de dares y tomares durante una década, “las negociaciones en curso con vistas a alianzas duraderas” de que trata Van Aerssen habían dado un firme paso al frente precisamente durante los días en que él comenzaba las suyas en favor de Mulāy Zaydān. Porque esta coincidencia temporal -como acabamos de decir- acabará por tornarse fatal para la reclamación del sultán, conviene detenerse en esas conversaciones, considerar su naturaleza y observar sus momentos más significativos. En el

<sup>38</sup> *Je ne crois avoir rien négligé de ce qui pouvait, à mon avis, apitoyer la couronne de France sur l'infortune de Mulāy Zaydān. Néanmoins on m'a mandé hier [...] que Sa Majesté dans son conseil n'avait en aucune façon voulu consentir à délivrer ledit sauf-conduit à une personne qui, sous couleur de réclamer contre quelque déprédation, nourrit d'autres desseins, et que le requérant devait d'abord réparer les mille préjudices que les maures ont causés aux sujets de ce royaume. Pour ces motifs, Sa Majesté ne peut ni ne veut recevoir dans ses États une personne de cette qualité et de cette condition, avec laquelle elle n'a absolument rien à faire; d'autant qu'elle est dument informée que le requérant n'a subi aucun tort de la part des sujets du roi [...] J'estime que la décision susdite est motivée moins par le fait que Mulāy Zaydān aurait commis des déprédations au préjudice des sujets de ce royaume [...] que par les négociations qui se poursuivent en ce moment en vue d'alliances durables. Ces négociations font qu'on est peu disposé à déplaire au roi d'Espagne ou au pape, en permettant à un ambassadeur du Maroc venant du pays de Vos Hautes Puissances de résider à cette cour* (SIHM, 1907, pp. 733-734).

centro de una cadena de embajadas, acuerdos, desaciertos y celebraciones que recorren catorce años y retocarán el paisaje geopolítico europeo está un conflicto de intereses entre Austrias y Borbones, así como la intención del Papado de fortalecer la influencia de la Iglesia Católica. En el inicio de estas negociaciones se encuentran las reacciones ante el nacimiento de una princesa y de un príncipe en menos de una semana. Pocos años después, otros dos partos regios más entrarán en una ecuación cuyas incógnitas no quedarán despejadas hasta casi acabado el año 1615.

Las dos uniones resultantes de estos nacimientos fueron bautizadas como “los matrimonios españoles” por el historiador francés François-Tommy Perrens en un estudio de finales del siglo XIX aún no superado en extensión y profundidad de análisis. El libro está armado sobre el andamiaje de una cantidad considerable de fuentes primarias puntillosamente exploradas. Solo parcialmente voy a aprovecharme aquí de la labor de Perrens<sup>39</sup>.

En septiembre de 1601 vinieron al mundo la primogénita de Felipe III, Ana, y el heredero del trono de París. La infanta nació el día 22, mientras que Maria de' Medici dio a luz al delfín de Francia cinco días más tarde. Poco antes del primer cumpleaños de los bebés, el duque de Lerma compartía con el nuncio apostólico su particular lectura de la proximidad de ambas fechas: “Parece [...] que Dios los haya hecho nacer en el mismo mes y año para unirlos un día en matrimonio, y así unir también -mejor de lo que nunca se ha hecho antes- las dos coronas principales”. El peso de estas palabras -tanto por su contenido como por el ascendiente de su autor- no escapó al encargado de negocios de la embajada francesa en Madrid, quien las comunicó al poco a París<sup>40</sup>.

Hacía tiempo que una boda entre miembros de las realezas de España y Francia se venía contemplando como única solución viable para unas relaciones que un historiador moderno ha calificado de “bastante tensas y poco amistosas”<sup>41</sup>. El título de un libro bilingüe publicado en París por un español dos años después de las bodas es en sí mismo una declaración de intenciones:

---

<sup>39</sup> *Les mariages espagnols sous le règne de Henri IV et la régence de Marie de Médicis (1602-1615)*, Didier et cie., París 1869.

<sup>40</sup> El fragmento de la carta del 2 de septiembre de 1602 de Brunault al marqués de Villeroy, secretario de Estado de Enrique IV se encuentra en *ib.*, p. 15: *Il semble [...] que Dieu les ait fait naître en un même mois et an afin d'en faire quelque jour une communication de mariage, pour unir mieux que jamais les deux principales couronnes*. PERRENS vio en este adelanto de la fecha con respecto a autores anteriores y en el origen español de la iniciativa de las bodas una de sus mejores aportaciones a la historiografía sobre esta temática (*ib.*, p. X, XIII).

<sup>41</sup> PÉREZ BUSTAMANTE, C., *La España de Felipe III*, en MENÉNDEZ PIDAL, R. (ed.), *Historia de España*, Espasa-Calpe, Madrid (3ª ed.) 1988, v. 24, p. 253. Una presentación esquemática de las relaciones hispano-francesas durante el siglo XVI es la de FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, L., en *España en tiempo de Felipe II*, en MENÉNDEZ PIDAL, R. (ed.), *Historia de España*, Espasa-Calpe, Madrid (5ª ed.) 1988 v. 22/1, pp. 387-500, 651-682.

*La oposición y conjunción de los dos grandes luminares de la Tierra. Obra apacible y curiosa en la cual se trata de la dichosa alianza de Francia y España, con la antipatía de españoles y franceses*<sup>42</sup>.

Durante las semanas que siguieron a su conversación con Lerma, el nuncio -Domenico Ginnasio- fue convenciéndose de que la opinión del valido gozaba de amplio respaldo. De hecho, dos meses después de que el encargado de negocios francés mandara su despacho, el representante pontificio transmitía al secretario de Estado de Clemente VIII las halagüeñas y buenas disposiciones que se respiraban en Madrid. Eran tan obvias, le explicaba, que el confesor del rey había fijado incluso un plazo: “En seis días se arregla”, le había dicho<sup>43</sup>. Sin embargo, hubo que esperar trece años hasta ver celebradas las nupcias el 18 de octubre de 1615.

El nacimiento del futuro Felipe IV el 8 de abril de 1605 amplió el horizonte de las negociaciones -ya avanzadas- sobre el matrimonio de Luis XIII con Ana de Austria, hermana mayor del heredero del trono español. El futuro rey de España, por su parte, se casaría con Isabel, hija mayor del malogrado Enrique IV, nacida el 22 de noviembre de 1602. A las bodas -celebradas por poderes- siguió el intercambio de princesas en aguas compartidas por España y Francia. El acto tuvo lugar, con toda la pompa, en ambas orillas del Bidasoa el 9 de noviembre, y se convirtió enseguida -junto con las bodas- en objeto de varias publicaciones durante el siglo XVII a ambos lados de los Pirineos<sup>44</sup>.

Cierto es que las primeras gestiones de Van Aerssen para tratar de obtener el salvoconducto no coincidieron con estas celebraciones ni se produjeron siquiera próximas a ellas. No obstante, transcurrieron en paralelo a un episodio importante para esas “negociaciones en curso” acontecido precisamente en agosto de 1612. En efecto, difícilmente pudo escapar a la atención del embajador holandés el ajetreo que trajo a París la estancia de tres semanas de la delegación española. Más aún, seguramente el protocolo le

---

<sup>42</sup> CARLOS GARCÍA [seudónimo], Imprimerie de François Huby, París, 1617. La obra tuvo más de veinte ediciones y traducciones durante el siglo XVII; cfr. PALAU Y DULCET, A., *Manual del librero hispanoamericano*, Librería Palau, Barcelona 1953, v. VI, p. 56-57, nr. 97795-97809.

<sup>43</sup> Carta del 2 de noviembre de 1602 de Ginnasio al cardenal Pietro Aldobrandini, citada en PÉREZ BUSTAMANTE, C., *ib.*, p. 254. En esta fase inicial de las negociaciones, el nuncio ha sido considerado por algunos como un eficiente muñidor (cfr. AUBERT, R., *Ginnasio (Domenico)*, en *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastiques*, Letouzay et Ané, París 1984, v. 20, pp. 1426-1427).

<sup>44</sup> La mayor base de datos de relaciones impresas en español -aunque no solo en este idioma- de los siglos XVI a XVIII contiene diez títulos (<http://www.bidiso.es/CBDRS/>, consultado el 17 de febrero de 2026). Solo uno es posterior a 1615: MANTUANO, P., *Casamientos de España y Francia y viaje del duque de Lerma*, Tomás Iunti, Madrid 1618. El libro fue criticado en el anónimo *Discurso contrapuesto a el de Pedro Mantuano sobre la jornada de Francia, dado a los consejeros reales de Estado y gobierno*, todavía inédito (BNE, ms. 17955). Para relaciones impresas en Francia, véase PERRENS, F.-T., *o. c.*, *passim* (el libro carece de sección de bibliografía).

exigió asistir a alguno de los actos que se celebraron. Gil González Dávila, cronista oficial de Felipe III, afirma que el contingente español estaba integrado por más de medio millar de personas, y que era también elevadísimo el número de animales de carga, caballos y carros. El duque de Pastrana encabezaba esta embajada, que hizo su entrada en París el 13 de agosto de 1612, tras cinco semanas de viaje desde Madrid. Como ya se ha visto, tres días antes salían de La Haya cartas de los Altos y Poderosos Señores de los Estados Generales destinadas a Luis XIII, al duque de Guisa y al mismo Van Aerssen. Fue igualmente durante la estancia del duque de Pastrana y los suyos cuando el diplomático holandés recibió sus segundas instrucciones y la respuesta negativa de Maria de' Medici<sup>45</sup>. El 4 de septiembre, fecha establecida para la partida de los españoles, Van Aerssen mandaba a La Haya el informe sobre el fracaso de su misión. En medio de banquetes y visitas, el duque de Pastrana, por su parte, había cumplido exitosamente con la suya firmando el acuerdo matrimonial a las cinco de la tarde del 23 de agosto en el palacio del Louvre. Idéntico proceder había seguido la víspera el duque de Mayenne en Madrid<sup>46</sup>. Las “negociaciones en curso con vistas a alianzas duraderas” habían quedado cerradas.

En medio de tanta actividad diplomática, y a la luz de la observación de los Estados Generales -ya mencionada- sobre la espera a que el *Notre Dame de la Garde* amarrara en puerto francés, cabe preguntarse cuánto se podía saber en París y La Haya sobre los derroteros de los bienes de Mulāy Zaydān. Se hallaban en manos españolas desde el 5 de julio de 1612, más de un mes antes de que Aḥmad al-Ġazūlī fuese recibido por los representantes de los Estados Generales holandeses. Castries sugiere que dos meses después de la captura del *Notre Dame de la Garde*, el hecho era todavía desconocido a orillas del Sena<sup>47</sup>. De ser así, la pretensión de Maria de' Medici de estar tan bien informada como para negar participación francesa alguna en el pillaje de los bienes del sultán -como escribe Van Aerssen- podría tener mucho de táctica para retrasar una investigación tenida por improcedente durante la estancia del duque de Pastrana y los suyos en París.

Mientras tanto, en Madrid se van tomando decisiones sobre Castelane y sobre las pertenencias de Mulāy Zaydān. Así, por lo que toca al capitán y propietario del *Notre Dame de la Garde* y a su tripulación, el juicio contra ellos se encuentra muy avanzado tras seis semanas de sesiones, y el veredicto está ya próximo. Felipe III, por otro lado, ha decidido intervenir en el asunto de la

---

<sup>45</sup> Para un relato detallado del viaje de esta embajada y los nombres de sus miembros más sobresalientes, así como el recibimiento y trato de que fueron objeto, véase GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Historia de la vida y hechos del ínclito monarca, amado y santo Don Felipe III*, [1626], en ULLOA, B. de (ed.), *Monarquía de España*, v. III, Imprenta de Joaquín de Ibarra, Madrid 1771, pp. 164-168; PERRENS, F.-T., *ib.*, pp. 417-423.

<sup>46</sup> Sobre las seis semanas de estancia de la embajada francesa en la capital española, véase GONZÁLEZ DÁVILA, G., *ib.*, pp. 162-164; PERRENS, F.-T., *ib.*, pp. 397-417.

<sup>47</sup> SIHM, 1907, p. 734, n. 1.

biblioteca. Desconocedor tal vez de la presencia de al-Ġazūlī en La Haya, ordena transportar los manuscritos a Madrid, a donde llegan durante la segunda mitad de septiembre<sup>48</sup>.

Mulāy Zaydān, por su parte, no ha permanecido ocioso. Al corriente -tal vez por Samuel Pallache- de las observaciones de Maria de' Medici, determina reunir "pruebas y certificados" (*preuves et attestations*) con los que al-Ġazūlī pueda afianzar sus gestiones cuando llegue a París<sup>49</sup>. Ella, en cambio, maniobra en dirección contraria. Durante esas mismas fechas ha escrito a Felipe III en favor de Castelane, condenado a galeras un par de semanas antes<sup>50</sup>. El embajador holandés, finalmente, no va a recibir la tercera entrega de instrucciones hasta el día de Nochebuena. Cuando vuelva a reunirse con la regente después de Navidad se topará con una nueva negativa sobre el salvoconducto<sup>51</sup>. Sin embargo, se muestra abierta a requerir al rey de España la extradición de Castelane para ser juzgado en Francia, aunque no es seguro que una carta redactada en esos términos fuese enviada a Madrid<sup>52</sup>.

En este estado de cosas, 1613 debuta con una misiva a los Estados Generales que Mulāy Zaydān firma el primer día del año. En ella releva a al-Ġazūlī de sus obligaciones y les comunica con firmeza que su agente en La Haya Samuel Pallache pasa a sustituir al cadí: "No queremos que otro que no sea él se meta en nuestros asuntos"<sup>53</sup>. Es comprensible el descontento del sultán con un representante suyo en una nación europea aliada poco empeñado en su trabajo y sin haberse comunicado con su señor desde su partida de Marruecos<sup>54</sup>. El relevo, a pesar de todo, se demorará, pues Pallache no hará entrega de la carta de Zaydān hasta mediados de marzo, tras regresar a La Haya desde Marruecos<sup>55</sup>. En cuanto a al-Ġazūlī, seguirá disfrutando de la hospitalidad holandesa durante cinco meses más. En estas circunstancias, el

---

<sup>48</sup> SEPULCRE SAMPER, J., *Todo el tesoro*, p. 23-24 [ver n. 5 del presente artículo para la referencia completa y las indicaciones sobre la paginación].

<sup>49</sup> Véase la carta de 19 de noviembre de 1612 de los Estados Generales a Van Aerssen, con pautas para seguir adelante con otra petición a la reina (SIHM, 1907, pp. 161-162).

<sup>50</sup> Es una propuesta de CASTRIES ver aquí un gesto en favor del capitán (SIHM, 1909, p. 552). Con todo, la carta de la reina -del 11 de noviembre de 1612- no ahonda en nada específico, limitándose a solicitar a Felipe III que escuche al embajador francés en Madrid sobre "cierto negocio" que tiene que ver con Zaydān (ib.).

<sup>51</sup> Véanse la carta de 19 de noviembre de 1612 de los Estados Generales, así como las de Van Aerssen a ellos de los días 26 de diciembre de ese mismo año y de 7 de enero de 1613 (SIHM, 1907, pp. 161-162, 743-744, 747-748).

<sup>52</sup> Véase la carta de 7 de enero citada en la nota anterior. Aproximadamente un mes antes del encuentro de Maria de' Medici y Van Aerssen, Castelane había sido enviado a Lisboa, algo que en París podía o no saberse (cartas de Luis Fajardo a Felipe III de los días 18 y 25 de noviembre de 1612: AGS, GM, leg. 776).

<sup>53</sup> *Ne desirons que aultre que luy se mette en noz affaires* (SIHM, 1907, p. 174).

<sup>54</sup> El sultán expresa su queja sobre su embajador en carta a Samuel Pallache del 13 de diciembre de 1612 (SIHM, 1907, pp. 737-740).

<sup>55</sup> Resolución de los Estados Generales de 13 de marzo de 1613, en SIHM, 1907, p. 176.

14 de agosto se despide formalmente de los Estados Generales, llevando con él la única carta que estas autoridades han dirigido a Mulāy Zaydān durante todo este tiempo.

En ella, los Altos y Poderosos Señores muestran su decepción con un fracaso que no ha sido motivado, aseguran, por falta de interés y de esfuerzos. A pesar de estar convencidos, prosiguen, de que hay que contar con la falta de colaboración de Luis XIII en el futuro, insisten en seguir intentándolo. Su despedida es una invitación a Mulāy Zaydān para interpretar este primer fracaso como un “accidente de guerra” y mantener firme la esperanza de que “Dios todopoderoso pronto restablecerá para mejor los asuntos de Vuestra Majestad”<sup>56</sup>.

### III. CONCLUSIÓN: LA RAZÓN DE ESTADO COMO CRITERIO

Las tentativas que Mulāy Zaydān y sus sucesores pusieron en marcha para recuperar su biblioteca merecen ser analizadas a fondo. Son, en efecto, un muestrario de cómo la entrada de Marruecos en un tablero geopolítico que en el siglo XVII va tornándose paulatinamente más diverso supera el corsé de una dicotomía entre Islam y Cristianismo que se ha vuelto insuficiente.

La primera de estas tentativas -que ha sido presentada aquí sin pretensiones de exhaustividad- choca de pleno con un asunto esencialmente europeo cuyo empuje, sin embargo, acaba arrasando con la iniciativa diplomática de Zaydān, quien disimula mal su agenda de afianzamiento del prestigio frente a sus súbditos y, a la vez, de tejido de una red de vínculos con naciones del Viejo Continente. Sin embargo, las largas negociaciones matrimoniales entre España y Francia van a lograr que se imponga la razón de Estado y que la embajada enviada desde Marruecos ni siquiera pueda entrar en Francia. Así, Felipe III y Luis XIII intervendrán prácticamente por separado a la hora de tratar con el sultán una materia que, sin embargo, los ha vinculado a los tres desde el inicio.

---

<sup>56</sup> *Que le Dieu Tout-Puissant remectra bientost les affaires de Vostre Majesté en meilleur estat* (SIHM, 1907, p.196).

